



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "FORTALECIMIENTO DE
LOS ESPACIOS PÚBLICOS: MITIGACIÓN DE
INCIVILIDADES Y PROMOCIÓN DE LA
PREVENCIÓN".

EXENTO

DECRETO N° **1239** /2024.-

ARICA, 05 DE FEBRERO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 96, de fecha 29 de enero de 2024, de la Dirección de Seguridad Pública; Registro N° 2068, de fecha 29 de enero de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria, es así como la Recuperación de Espacios Públicos es clave para avanzar en calidad de vida en torno a la seguridad, estando en sintonía con la misión municipal de construir un una ciudad amigable y segura, dando cumplimiento a la Ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS: MITIGACIÓN DE INCIVILIDADES Y PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN", que a continuación se detalla:

II. ANTECEDENTES GENERALES	
1.1 NOMBRE	: FORTALECIMIENTO DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS: MITIGACIÓN DE INCIVILIDADES Y PROMOCIÓN DE LA PREVENCIÓN
1.2 EJECUTA	: DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
1.3 LUGAR	: 7 JUNIO N° 188
1.4 FECHA	: 01 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL 2024
1.5 COBERTURA	: 1.500 HABITANTES BENEFICIARIOS DIRECTOS
1.6 PROGRAMA	: La Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, establece como principal eje estratégico la prevención y la seguridad humana como parte de su política social y comunitaria. El fenómeno delictual se mantiene constante y presente, manifestando una connotación de movilidad respecto a los sectores que se van organizando. Es así como, sectores que antes no se veían amenazados, hoy en día son propensos a la comisión de delitos, puesto que, su entorno presenta las condiciones necesarias para la ocurrencia de delitos: espacios públicos con mal uso, vehículos abandonados, micro basurales, consumo de drogas y alcohol en bien nacional de uso público, presencia de rucos, riñas y <i>principalmente</i> , <i>vecinos no organizados</i> , entre otros. Frente a esto, la prevención situacional, como enfoque, contribuye a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos, la percepción de inseguridad, así como, fortaleciendo el control social de la población en su entorno, potenciando al habitante experto (residente) en los espacios urbanos que presentan las siguientes características: lugares con alta concentración delictual, lugares con alto nivel de vulnerabilidad socio espacial (factores de riesgo físico) y lugares con alta percepción de temor. Es así como la Recuperación de Espacios Públicos es clave para avanzar en calidad de vida en torno a la seguridad, estando en sintonía con la misión municipal de construir un una ciudad amigable y segura El programa de Recuperación de Espacios Públicos, busca fundamentalmente alcanzar un ordenamiento territorial en espacios que se encuentren ocupados por personas en situación de calle o espacios públicos que sean utilizados para cualquier actividad que altere la tranquilidad de los y las vecinas, por consiguiente se considera necesario levantar información respecto al estado de cada BNUP, dado que existen condiciones que hacen variar el sentido de utilización y así evitar que se conviertan en lugares que alberguen comisión de delitos, riñas, consumo de drogas y alcohol, narcotráfico, acopio de basura y otras prácticas no necesariamente consideradas como delictuales pero que aumentan en los vecinos la percepción de desorden social.

2. FUNDAMENTOS	<p>La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional, faculta a la Ilustre Municipalidad de Arica a desarrollar funciones en materias de prevención y seguridad humana, tales como: "El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad" (Art. 4, letra j)).</p> <p>De acuerdo a la presente ley, a los municipios se les faculta para desarrollar funciones en materias de seguridad pública en el ámbito comunal, de manera directa o en conjunto con otros órganos del Estado, estudiando, estableciendo y priorizando las necesidades de la comunidad.</p> <p>Debido al exponencial crecimiento demográfico, las deficiencias en la organización comunitaria y la cohesión social, alta presencia de conflictos vecinales, escasa participación comunitaria y la falta de sentido de pertenencia con su entorno; aumentan (además de otros factores) la probabilidad de riesgos de delitos y de violencia en los barrios y en la comunidad en general.</p> <p>Es por esto, que la Ilustre Municipalidad de Arica, a través de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, pone en marcha el desarrollo de acciones que promuevan la participación de los distintos actores en el desarrollo de acciones para el bienestar de la comunidad, incorporando a los distintos actores sociales, considerando diferencias de edad, nivel socioeconómico de etnia o raza, promocionando el capital social, es decir reconociendo los recursos y potencial de organización de la comunidad para abordar los temas y necesidades que ellos estiman relevantes, sobre todo en materias de seguridad y prevención.</p> <p>Estas acciones buscan generar recursos de capital social y redes de apoyo, consolidación barrial, generación de identidad, fomento de la cohesión y gestión del clima de confianza en la comunidad. Este enfoque considera que el trabajo de redes comunitarias y vecinos del barrio es relevante para lograr una interacción positiva entre la ciudadanía y las instituciones policiales y las autoridades locales, como la municipalidad; entregando soluciones a las diversas problemáticas y cohesionando a la comunidad frente a diversas problemáticas.</p>
3. OBJETIVO GENERAL	<p>Desarrollar estrategias de registros y gestiones en torno a la recuperación de espacios públicos, a través sistematización, derivaciones, informes y seguimientos que permitan un ordenamiento territorial.</p>
4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1. Promover instancias de verificación de resultados, que den cuenta las acciones realizadas por equipo territorial de espacios públicos.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de sistematizaciones realizadas. ● Fórmula de cálculo: acciones registradas (N° de acciones registradas v/s N° de gestiones) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Planilla de sistematización. ● Derivaciones de casos. ● Seguimientos de requerimientos. <p>2. Apoyo en redacción de informe mensual de casos registrados de mala utilización del espacio público y la generación de faltas e incivildades en Bien nacional de uso público.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de apoyo en informes emitidos. ● Fórmula de cálculo: informes planificados v/s N° de informes emitidos) *100. <p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Informes ● operativos realizados ● <p>3. Gestionar respuestas oportunas de derivación ante las solicitudes de intervención emanadas desde la comunidad.</p> <p>Indicadores:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Número de requerimientos gestionados. ● Fórmula de cálculo: acciones gestionadas (N° de acciones gestionadas v/s N° de gestiones recibidas) *100.

	<p>Medios de Verificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planilla de sistematización. • Derivaciones de casos. • Seguimientos de requerimientos. 																																																																		
5. CARTA GANTT	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES</th> <th>F</th><th>M</th><th>A</th><th>M</th><th>J</th><th>A</th><th>S</th><th>O</th><th>N</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th>E</th><th>A</th><th>B</th><th>A</th><th>U</th><th>G</th><th>E</th><th>C</th><th>O</th> </tr> <tr> <th colspan="2"></th> <th>B</th><th>R</th><th>R</th><th>Y</th><th>N</th><th>O</th><th>P</th><th>T</th><th>V</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 50%;">Desarrollar estrategias de registros y gestiones en torno a la recuperación de espacios públicos, a través sistematización, derivaciones, informes y seguimientos que permitan un ordenamiento territorial.</td> <td style="width: 50%;">Registros en planilla de sistematización</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Apoyo en redacción de informe</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> <tr> <td></td> <td>Gestión Respuestas y seguimiento</td> <td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td><td>X</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES		F	M	A	M	J	A	S	O	N			E	A	B	A	U	G	E	C	O			B	R	R	Y	N	O	P	T	V	Desarrollar estrategias de registros y gestiones en torno a la recuperación de espacios públicos, a través sistematización, derivaciones, informes y seguimientos que permitan un ordenamiento territorial.	Registros en planilla de sistematización	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Apoyo en redacción de informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X		Gestión Respuestas y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X
ACTIVIDADES		F	M	A	M	J	A	S	O	N																																																									
		E	A	B	A	U	G	E	C	O																																																									
		B	R	R	Y	N	O	P	T	V																																																									
Desarrollar estrategias de registros y gestiones en torno a la recuperación de espacios públicos, a través sistematización, derivaciones, informes y seguimientos que permitan un ordenamiento territorial.	Registros en planilla de sistematización	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																									
	Apoyo en redacción de informe	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																									
	Gestión Respuestas y seguimiento	X	X	X	X	X	X	X	X	X																																																									
6. RECURSOS INVOLUCRADOS	<p>1. HUMANOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Alcalde de Arica. • Administración Municipal. • Secretaría Municipal. • Dirección Municipal de Seguridad Pública. • Encargado de Oficina de Gestión Comunitaria. • Dirección de Administración y Finanzas. • Oficina de Eventos. • Gabinete Alcaldía. <p>2. CONTRATACIÓN DE HONORARIOS</p> <p>- Profesional de apoyo en materias de prevención social del delito. Honorarios de 44 horas semanales, renta bruta \$583.110.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Nombre</th> <th>Función</th> <th>Periodo</th> <th>Jornada Semanal</th> <th>Honorario Mensual</th> <th>Total Honorario</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Fabiola Andrea Carrasco Araos Rut: 10.760.294-1 Email: fabiolacarrasco.a.a@gmail.com N° Cel.: +56922355173</td> <td>Desarrollar estrategias de registros y gestiones en torno a la recuperación de espacios públicos, a través sistematización, derivaciones, informes y seguimientos que permitan un ordenamiento territorial. Gestionar respuestas ante demandas de la comunidad.</td> <td>01 de febrero 2024 hasta 31 de octubre 2024</td> <td>44 hrs jornada</td> <td>\$583.110</td> <td>\$5.247.990</td> </tr> </tbody> </table> <p>Distribución horaria y Productos</p> <p>44 horas semanales</p> <p>Lugar de desempeño: Dirección de Seguridad Pública</p> <p>9 horas diarias de lun a vier, 8 hrs vier</p> <p>productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1 informe mensual - planilla de registro actualizada en relación a los espacios públicos gestionados - derivaciones y/o respuestas realizadas 	Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario	Fabiola Andrea Carrasco Araos Rut: 10.760.294-1 Email: fabiolacarrasco.a.a@gmail.com N° Cel.: +56922355173	Desarrollar estrategias de registros y gestiones en torno a la recuperación de espacios públicos, a través sistematización, derivaciones, informes y seguimientos que permitan un ordenamiento territorial. Gestionar respuestas ante demandas de la comunidad.	01 de febrero 2024 hasta 31 de octubre 2024	44 hrs jornada	\$583.110	\$5.247.990																																																						
Nombre	Función	Periodo	Jornada Semanal	Honorario Mensual	Total Honorario																																																														
Fabiola Andrea Carrasco Araos Rut: 10.760.294-1 Email: fabiolacarrasco.a.a@gmail.com N° Cel.: +56922355173	Desarrollar estrategias de registros y gestiones en torno a la recuperación de espacios públicos, a través sistematización, derivaciones, informes y seguimientos que permitan un ordenamiento territorial. Gestionar respuestas ante demandas de la comunidad.	01 de febrero 2024 hasta 31 de octubre 2024	44 hrs jornada	\$583.110	\$5.247.990																																																														
7. ÍTEM PRESUPUESTARIO	<p>Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario y Financiados con los fondos asignados a la Dirección Municipal de Seguridad Pública.</p> <p>De acuerdo al siguiente cuadro de Imputaciones:</p>																																																																		

-Área de Gestión: 04 "Programas Sociales"				
IMPUTACIÓN				
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	VALOR IVA INCLUIDO
Honorarios	215.21.04.004.041	Hon. Plan Comuna de Seg. Pública	A.G. 4	\$5.247.990
VALOR TOTAL \$				\$5.247.990
El monto total del programa es de \$5.247.990.-				

El monto total del Programa es de \$ 5.247.990.

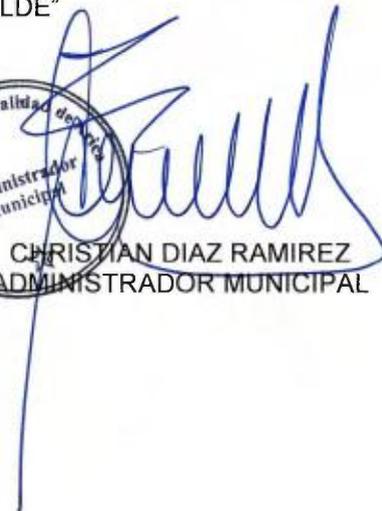
2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



 LORENA ZEPEDA FLORES
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)

CDR/LZF/bcm.-



 CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL